



CENTRO DE BIODIVERSIDAD Y GENÉTICA

Universidad Mayor de San Simón
Facultad de Ciencias y Tecnología



CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL LABORATORIO DE ECOLOGÍA VEGETAL (PLECO) Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

El Laboratorio de Ecología Vegetal (PLECO) de la Sección de Sistemática y Ecología Vegetal del Departamento de Biología de la Universidad Católica de Lovaina y el Centro de Biodiversidad y Genética de la Universidad Mayor de San Simón, suscriben el presente Convenio Marco en sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- De las Partes

- 1.1 El **LABORATORIO DE ECOLOGÍA VEGETAL (PLECO)** perteneciente a la Sección de Sistemática y Ecología Vegetal del Departamento de Biología de la Universidad Católica de Lovaina-Bélgica, legalmente representado por el Dr. Olivier Honnay con número de identidad u0012061, su Director, designado mediante Resolución N° ZAP 221812/32209 del Consejo Universitario, emitida en fecha 28 de junio de 2005, con domicilio legal en Kasteelpark Arenberg N° 31 box 2434, Heverlee-Bélgica, que en adelante se denominará: **PLECO**.
- 1.2 La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, legalmente representada por el Lic. Juan Ríos del Prado con CI. 815338, Rector Mgco. designado mediante Resolución N° 09/07 del Honorable Consejo Universitario de fecha 31 de julio de 2007, el Ing. Julio Medina Gamboa, Decano de la Facultad de Ciencias y Tecnología y el Lic. Milton Fernández C, Director del Centro de Biodiversidad y Genética con domicilio legal en la ciudad de Cochabamba, Av. Ballivián, esquina Reza N° 591, que para fines del presente Convenio se denominará: **LA UNIVERSIDAD**.

El **Centro de Biodiversidad y Genética CBG**, es una institución académica perteneciente al departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la Universidad Mayor de San Simón, con domicilio en el Campus Universitario de la UMSS, calle Sucre, frente Parque La Torre, edificio Agroquímico, segundo Piso y representada para este acto por su Director Milton Fernández Calatayud.

SEGUNDA.- De los antecedentes

PLECO es un laboratorio dedicado a la investigación para aplicarla en la conservación de la flora de Bélgica. Fue creado en en 1983. Actualmente su trabajo incluye dos grandes áreas de investigación. El primer dominio, de Biología aplicada a la Conservación Vegetal, estudia la biología de poblaciones pequeñas y aisladas de plantas en paisajes fragmentados. La principal meta es integrar las ramas Ecología de Poblaciones y Genética de Poblaciones en un contexto espacial, para así proveer guías prácticas para la conservación. El segundo dominio involucra la Ecología de la Dormancia de Semillas. En particular, el efecto de las condiciones naturales (temperatura, luz, etc.) que controlan la dormancia de semillas de bosques templados.

La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, es una institución de educación superior autónoma y pública fundada por Ley de la República del 5 de noviembre de 1832, con personería jurídica propia y goza de autonomía académica y administrativa, de acuerdo al Artículo 1865 de la Constitución Política del Estado, teniendo encomendado el servicio público de la educación superior, desarrollando sus fines y objetivos a través de las funciones de enseñanza, aprendizaje, investigación científica e interacción.

El **CENTRO DE BIODIVERSIDAD Y GENÉTICA (CBG)**, de la Universidad Mayor de San Simón creado en 1997, es un centro de investigación en la temática de Biodiversidad y Conservación. Desarrolla varios estudios en la temática y en los últimos años ha concentrado sus estudios en el tema de fragmentación de bosques andinos. Así también tiene interés en generar bases científicas para la conservación de especies vegetales y animales en situación de amenaza de extinción.

TERCERA.- De los objetivos

Formalizar la colaboración mutua entre **PLECO** y **CBG** buscando incrementar aportes especializados y desarrollando sinergias en torno a mutua cooperación para esfuerzos de investigación y capacitación en las áreas y temáticas de interés común. Este convenio se refiere particularmente a la colaboración entre **CBG** y **PLECO**, considerando aspectos relacionados a investigación, proyectos conjuntos y publicaciones. La referida colaboración se concentrará en actividades relacionadas a:

- 3.1. Implementar proyectos conjuntos de conservación e investigación.
- 3.2. Intercambiar resultados y publicar resultados de investigaciones-proyectos conjuntos.
- 3.3. Crear otros proyectos viables de interés para las partes.
- 3.4. Asignar el personal calificado que fuese necesario y que los mismos se encuentren disponibles para la ejecución de actividades conjuntas convenidas.

CUARTA.- De las obligaciones

Con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, ambas instituciones se comprometen recíprocamente a:

- 4.1. Designar un interlocutor responsable de cada Institución para asegurar un canal de comunicación uniforme y una mejor coordinación en la preparación de propuestas, ejecución de proyectos y otras actividades conjuntas. Este interlocutor podrá ser distinto según el programa de colaboración. En el caso específico de PLECO, el interlocutor será el Dr. Olivier Honnay y por el lado del CBG, el interlocutor será el Lic. Milton Fernández C.
- 4.2. Compartir equitativamente información bibliográfica y cartográfica, publicada o no (en forma impresa o digital) en el marco del presente convenio, para su utilización en actividades conjuntas o de interés común.
- 4.3. Incluir los logotipos institucionales de PLECO y CBG en los documentos resultantes de actividades conjuntas o que usen información compartida.
- 4.4. Respetar la legislación nacional vigente en todos los trabajos conjuntos.



QUINTA.- De las Actividades

Las principales actividades que coadyuvarán a cumplir los objetivos propuestos son:

- 5.1. Planificar, formular y ejecutar proyectos, destinados a la investigación, difusión, y gestión de proyectos en la temática de Biología aplicada a la Conservación.
- 5.2. Intercambiar experiencias en investigación y difusión.
- 5.3. Solicitar y gestionar fondos para el desarrollo de proyectos conjuntos.

SEXTA.- De la Ejecución, Supervisión y Evaluación

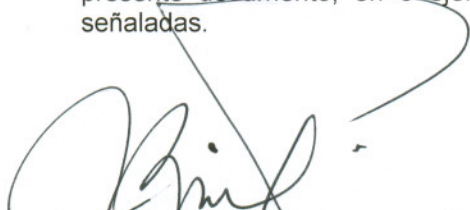
En la **UNIVERSIDAD** la ejecución y supervisión del presente Convenio estará a cargo del Lic. Milton Fernández Calatayud, Director del Centro de Biodiversidad y Genética. En **PLECO** el responsable será el Dr. Oliver Honnay.

SEPTIMA.- De la Vigencia, Modificación y Enmienda

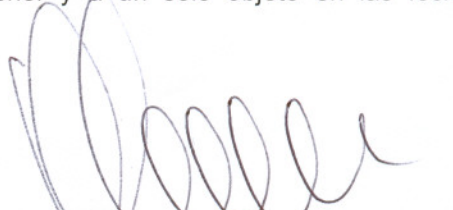
Este convenio tendrá una vigencia de 5 años y podrá ser modificado o rectificado cuando sea necesario de manera escrita por ambas partes.

OCTAVA.- De la conformidad

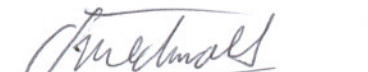
En señal de conformidad y aceptación con el contenido del presente Convenio, se firma el presente documento, en 3 ejemplares del mismo tenor y a un solo objeto en las fechas señaladas.



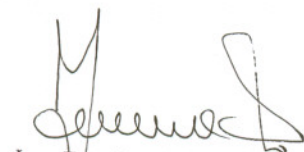
Lic. Juan Ríos del Prado
Rector
UMSS



Dr. Olivier Honnay
Director
Laboratorio de Ecología Vegetal



Ing. Julio Medina Gamboa
Decano Fc. Cs y Tecnología
UMSS



Ing. Esp. Jaime Orellana J.
DIRECTOR DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y CONVENIOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON